



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Sociales

Córdoba,

Ref.: Expediente CUDAP N° 0005086/2019

10 MAR 2020

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones a fojas 11 a 12 respectivamente , se tramita la **renovación** del Acuerdo Individual de pasantía entre el organismo público “**DASPU – Obra Social Universitaria -**” y la alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social: **Srta. CAUVILLA, Fabiana Alejandra DNI: 23.110.092**, para continuar desarrollando tareas en el ámbito del DASPU – Obra Social Universitaria por un periodo de (06) meses, a partir del **1 de Marzo del corriente año** y con una carga horaria de 20 horas semanales a desarrollar de Lunes a Viernes, con una asignación estímulo en forma mensual de Pesos Quince mil ciento treinta con 29/100 (\$15.130,29), todo de acuerdo a la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Ord. H.C.S. N° 01/09 y el Convenio General de Pasantías celebrado entre la Escuela de Trabajo Social y DASPU

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 a 13 lucen Formularios de Solicitud de Pasantes, Plan de Trabajo y Evaluación, todo esto perteneciente a la Srta. CAUVILLA, Fabiana Alejandra DNI: 23.110.092 y correspondiente a la Pasantia que se quiere renovar.

Que la alumno ha cumplido con los requisitos necesarios para la renovacion conforme a fs. 11 Informe de Evaluación

El Proyecto de Acuerdo Individual de Pasantia - Renovacion que obra en fs. 14, 15 respectivamente que se enmarca en los términos de la Ley Nacional 26427, al Ord. HCS 1/09, en virtud de los aprobado por la Res. Decanal N° 1206/10.

La necesidad, oportunidad y convivencia académica de suscribir y avalar este tipo de Acuerdos Individuales entre los alumnos inscriptos en el Banco de Pasantes y las instituciones Publicas y Privadas que firman Convenios Generales de Pasantias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Art. 1°: Aprobar la **renovación** del Acuerdo Individual de Pasantía a celebrarse entre el organismo público “**DASPU – Obra Social Universitaria -**” y la alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social: **Srta. CAUVILLA, Fabiana Alejandra DNI: 23.110.092**, por un periodo de 6 (SEIS) meses a partir de la firma del presente acuerdo individual de pasantías.

Art. 2°: *Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar*

RESOLUCION N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peraita
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

65